

[Escribir texto]

Asunto: ORDINRIO LABORAL

Radicado: 19-698-31-12-002-2019-00057-00

Demandante: EDINSON RENE BOLAÑOS ERAZO

Demandado: RONAL CAMILO PRADA ULLOA

...A DESPACHO: 27 de junio 2023, a despacho de la señora Jueza informando que el presente proceso regreso del Tribunal Superior Sala Laboral de Popayán. Va para que disponga.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintisiete (27) de junio (2023)

Auto de Sustanciación Laboral No. 34

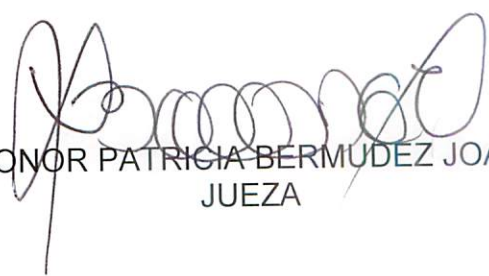
Recibido el proceso Ordinario Laboral de la referencia cuyo fallo fue revocado parcialmente de la parte resolutive por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de Popayán, en audiencia de 2 de marzo de 2023.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Estar a lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente Auto procédase a la liquidación de costas, según lo contemplado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍN
JUEZA

SMPC.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER

RECIBIDO CON FOR ESTADO N° 81

de hoy 27 JUNI 2023

Secretario,